

Cobello.

JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1
C/ Travesada de Ballester, 20

ENTRADA ESCRITOS

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE PALMA DE MALLORCA

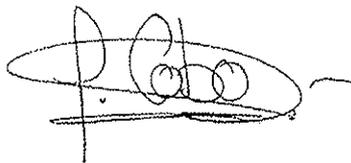
ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL S.L.P., y como integrante de la misma, **DON JORGE NARCISO COBO GARCÍA**, en calidad de Administrador Concursal Único de **PROMOCIONES ES MIRADOR DE SANT JORDI S.L.** en los Autos de Concurso Abreviado n.º 1058/2013 seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña, a los efectos oportunos.

Por ser de justicia que respetuosamente pido en Palma de Mallorca, a 17 de marzo de 2.015.



CONCURSO ABREVIADO DE LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACION

1.1.-INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta el tercer informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

A la fecha no se ha producido actuación de liquidación alguna, estando a la espera de que se señale la subasta de los bienes de la concursada interesada por esta administración.

No obstante hemos de dejar aquí relacionado que se ha presentado escrito de fecha 23 de febrero de 2016 en el que se recoge expresamente:

“Que mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2015 interesaba esta administración se acordase la celebración de la subasta de los bienes de la concursada que a la fecha no habían sido adjudicados, entre los que se encontraba la siguiente finca:

INFORME SOBRE LIQUIDACION

I.- Terreno “Chiva” finca rústica huerto nuevo finca 16.569 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Chiva al tomo 1177, libro 375, folio 66. Se encuentra libre de arrendamientos. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 23.580,00€.

SEGUNDO.- En el mismo escrito se comunicaba al juzgado que la referida finca había quedado afecta al expediente de expropiación forzosa número 169ADIF1497 “proyecto modificado nº 1 del proyecto constructivo de supresión de los pasos a nivel situados en los PP.KK. 45/534, 46/749, 49/849 y 53/840 de la línea férrea Valencia-Utiel”.

TERCERO.- Que esta administración ha tenido conocimiento recientemente de que se ha dictado acuerdo fijando el justiprecio en 15.017,97€, de los que 13.351,80€ corresponden a la expropiación de 714m² y 998,58€ a la ocupación del resto de la finca, esto es 485m², y 667,59€ correspondiente a un 5% premio de afección. Debiendo dejar aquí expuesto que el derecho de cobro del justiprecio corresponde a la concursada PROMOCIONES ES MIRADOR DE SANT JORDI, S.L., que esta pendiente de cobro.

CUARTO.- Que, a resultas de la expropiación, la superficie de la finca 16.569 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Chiva al tomo 1177, libro 375, folio 66, que antes de la expropiación se fijaba en 1.247m², se ve reducida en 714m², quedando, por tanto, la superficie final de la finca afecta a subasta fijada en 533m² (que ha quedado, por otra parte, afecta a ocupación en el expediente de expropiación”).

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

A la fecha, solo quedan pendiente de pago el 50% de la fase común de los honorarios de esta administración, así como los últimos meses de liquidación, sin que existan otros créditos contra la masa que nos consten.

En Palma de Mallorca, a 16 de marzo de 2016

INFORME SOBRE LIQUIDACION